



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

*“Contratar el suministro de medicamentos para el servicio médico y odontológico que presta el centro de bienestar institucional en las diferentes sedes de la universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos y condiciones”*

### INFORMACION GENERAL

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

El proponente estudiará bajo su propia responsabilidad las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el contrato.

#### 1. MARCO LEGAL

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 del 2 de junio de 2015.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 003 de 2015 y Resolución No. 262 de 2015, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Resolución De Rectoría No 593 De 2015 de 20 de noviembre de 2015, “Por la cual se adopta el procedimiento para efectuar procesos de Contratación Directa”**



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

- **Resolución de Rectoría 629 De 17 de noviembre de 2016,** “ Por medio del cual se adopta el *Manual de Supervisión e Interventoría De La Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas*”
- Igualmente se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Universidad, así como la normatividad que en materia de normas ambientales nacionales o distritales, se deban aplicar.

**TIPO DE CONTRATO** El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **ORDEN DE SUMINISTRO**

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” está interesada en recibir ofertas para “Contratar el suministro de medicamentos para el servicio médico y odontológico que presta el centro de bienestar institucional en las diferentes sedes de la Universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos y condiciones”

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONOMICA

### CUADRO No. 1

No.	MEDICAMENTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ACETAMINOFEN	CAJA X100 TABLETAS 500MG			
2	ACICLOVIR	CAJA X 25 TABLETAS 200MG			
3	ALBENDAZOL	CAJA X 100 TABLETAS 200MG			
4	AMBROXOL 300 MG/100/ML	FRASCO X 120 ML			
5	AMOXICILINA TRIHIDRATO	CAJA X 50 CÁPSULAS 500MG			
6	ANESTESIA TOPICA GAROCAINA	FRASCO X 50 GRAMOS			
7	AZITROMICINA	CAJAS X 3 TABLETAS 500MG			
8	BENZOCAINA	BENZOCAINA AL 20% X CREMA FRASCO X 30 g			
9	CEFALEXINA	CAJAS X 250 TABLETAS 500MG			



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

10	CETIRIZINA	CAJA 10 ML CAJA 300 TAB			
11	CIPROFLOXACINA	CAJA X 100 TABLETAS 500 MG			
12	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL X 40G AL 1%			
13	CLORHEXIDINA ENJUAGUE	GALON			
14	CLOTRIMAZOL 0.1% METRONIDAZOL 5%	OVULOS CAJA X 10 UND 500MG			
15	COMPLEJO B	FRASCO AMPOLLA X 10ML			
16	CONDONES	CAJA X 144			
17	DEXAMETASONA	CAJA X 100 AMPOLLAS 8MG			
18	DICLOFENACO	CAJA X 300 TABLETAS 50 MG			
19	DICLOFENACO GEL	TUBO GEL 1% 50 GR.			
20	DICLOFENACO SODICO	CAJA X 10 AMPOLLAS 75MG			
21	DICLOXACILINA	CAJA X 50 CAPSULAS 500 MG			
22	DIPIRONA+ISOMETOPTENO+CAFEINA	CAJA X 100 TABLETAS			
23	DOXICICLINA	CAJA X 15 TABLETAS 100MG			
24	FLUCONAZOL	BLISTER X 7 CAPSULAS 150 MG			
25	GLUCONATO CLORHEXIDINA	DISPENSADOR 2L			
26	HIDROXIDO DE ALUMINO Y MAGNESIO+ SIMETICONA	SUSPENSIÓN X 150 ML			
27	IBUPROFENO	CAJA X 100 TABLETAS 400MG			
28	LIDOCAINA AL 2%	LIDOCAINA AL 2% CARPULA 1.8 ML X CAJA DE 50 CARPULAS			
29	LINIMENTO DEPORTIVO SPRAY	FRASCO X 200 ML			
30	LOPERAMIDA	BLISTER X 6 TABLETAS 2MG			
31	LORATADINA	BLISTER X 10 TABLETAS 10MG			
32	METOCLOPRAMIDA	CAJA X 10 AMPOLLAS X 10MG			
33	METOCLOPRAMIDA	CAJA X 300 TABLETAS X 10MG			
34	N-ACETILCISTEINA	CAJA X 30 SOBRES			

PBX 57(1)3239300 Ext. 1859

Carrera 7 No. 40B- 53 Piso 7, Bogotá D.C. - Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

35	NAPROXENO	CAJA X 10 TABLETAS X 250 MG			
36	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	CAJA X 10 AMPOLLAS X 20MG/ML			
37	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	BLISTER X 20 TABLETAS X 10MG			
38	NITROFURAZONA	POMADA TUBO X 40 GRS X 2%			
39	OMEPRAZOL	BLISTER X 15 CAPSULAS X 20MG			
40	POLIMIXINAB, NEOMICINA, BETAMETASONA	SOLUCION OFTALMICAS (WASSERTROL)			
41	POLIMIXINAB, NEOMICINA, BETAMETASONA	SOLUCION GOTAS OTICAS X 8ML			
42	PROCAINA AL 1%	FRASCO * 50 ML			
43	RANITIDINA	CAJA X 50 AMPOLLAS X 50 MG			
44	RANITIDINA	CAJA X 20 TABLETAS X 150 MG			
45	RIFOCINA	SPRAY 20 ML SOLUCION TOPICA			
46	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL	SOBRES 500 MGX 50 UNID			
47	SECNIDAZOL	CAJA X 4 TABLETAS X 500 MG			
48	SULFADIAZINA DE PLATA	CREMA 1% TUBO 30 GR			
49	TINIDAZOL	TABLETA 500MG X 8			
50	TIZANIDINA	CAJA X 20 TABLETAS X 2MG			
51	YODOPOVIDONA BUCOFARINGEO	SOLUCIÓN X FRASCO X 120ML			
52	YODO-POVIDONA SOLUCIÓN	FRASCO X 3,5 L			

- Descripción ficha técnica de todos los medicamentos y dispositivos registrados en actas debidamente firmadas y que contenga los siguientes datos: nombre del proveedor, N° de factura y fecha, nombre del producto, concentración, forma farmacéutica, presentación comercial, número de registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento

**Valor total \$**



## UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

### 4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se suscriba, se pagará así:

La Universidad pagará parcialmente el valor del contrato cuando el contratista realice la entrega del bien contratado con corte a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura, acompañados del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas o similares, que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

### 5. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

### 6. TERMINOS DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de diez meses (10) meses. Contados a partir de la fecha de acta de inicio.

### 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos de la presente invitación a cotizar, ofrezcan la mejor calidad, el menor valor y experiencia específica.

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
CALIFICACIÓN TÉCNICA (Requerimientos Técnicos)	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
PRECIO	MENOR PRECIO



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos  
Sección de Compras

### 8. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital a través de la Directora del Bienestar Institucional doctora Astrid Ximena Parsons Delgado, el cual coordinará, supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista; acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 629 de 2016).

### 9. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACION DE COTIZACIONES:

Por la presente solicito cotizar a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, favor enviar la cotización al siguiente correo [bienestarud@udistrital.edu.co](mailto:bienestarud@udistrital.edu.co) y adjuntar la documentación que se requiere para realizar el contrato.

**Plazo máximo de recepción:** Se recibirá la cotización desde el lunes 11 de marzo hasta 14 de marzo 03:00 pm. No se recibirán ofertas después de esta fecha y hora de cierre.

Esta solicitud de cotización se realizara por medio de invitación para los que están inscritos en la página de proveedores SISTEMA AGORA; así como se publicara en la página de contratación directa. Sección Compras <http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cd&y=2018>. Recordamos que se deben inscribir en la página de proveedores de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas – SISTEMA AGORA. <https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/agora/>.

### 10. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA COTIZACIÓN:

- El proponente deberá discriminar el IVA, si es responsable de acuerdo con el RUT.

#### Persona Jurídica y Natural

- Certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social comprenda los servicios solicitados en la presente invitación a cotizar, cuya vigencia de expedición no supere los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la presente invitación.
- Registro Único Tributario actualizado
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación bancaria.
- Certificación de experiencia de contratos con entidades públicas y/o privadas de acuerdo al objeto a contratar.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**División de Recursos Físicos**  
Sección de Compras

NOTA: Aclaramos que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan un compromiso u obligación por parte a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,

Cordial saludo